

Expediente: **4341/19**

Carátula: **ORTIZ JOSE SEBASTIAN S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN V**

Tipo Actuación: **FONDO CON FD**

Fecha Depósito: **30/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ORTIZ, JOSE SEBASTIAN-CAUSANTE*

30675428081270 - *REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS*

30715572318220 - *FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM*

30716271648512 - *ORTIZ, RITA VANESA-ACTORA*

01

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común V

ACTUACIONES N°: 4341/19



H102054409673

JUICIO: ORTIZ JOSE SEBASTIAN s/ PARTIDAS - 4341/19 - I.:07/11/2019

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2023.

AUTOS Y VISTO: Para resolver lo solicitado en estos autos caratulados: "ORTIZ JOSE SEBASTIAN s/ PARTIDAS" - 4341/19, de cuyo estudio

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 08/11/2019, se presenta Rita Vanesa Ortiz, D.N.I. N° 32.626.249, con domicilio en Barrio Ampliación San Nicolás, Manzana D, Lote 21, Altura calle Jujuy al 2400, de esta ciudad, a través de la representación de la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación, solicitando la inscripción de partida de defunción de su hijo, José Sebastián Ortiz, D.N.I. N° 53.001.663.

Manifiesta que el mismo falleció en el Hospital del Niño Jesús, de esta ciudad, en fecha 01/06/2019, consecuencia de una Encefalomalía Crónica. Que en razón de desconocer los términos legales establecidos no realizó oportunamente la respectiva inscripción de la defunción.

Acompaña Certificado de Defunción con el Informe Estadístico con fecha de defunción 01/06/2019, 10,25 hs., firmado por el Médico Fernando José Lizárraga, M.P. N° 8126 y con sello del Hospital del Niño Jesús, Emergencia, Constancia de Inhumanación del Parque de La Paz, acta de nacimiento certificada de José Sebastián Ortiz, D.N.I. N° 53.001.663, fotocopia de documento nacional de identidad de la actora Rita Vanesa Ortiz y su hijo, José Sebastián Ortiz, fotocopias de los documentos de identidad nacional de las personas que ofrece como testigos y los informes para solicitar el beneficio para litigar sin gastos.

2. Corrido el traslado de ley, es notificado el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en fecha 21/02/2020. Dicha repartición responde que toma conocimiento de la presente causa en fecha 27/02/2020.

El 10/06/2022 se presentan los testigos Brenda Rosmary Borges, D.N.I. N° 31.530.903 y Claudia Daniela Cabral, D.N.I. N° 42.141.366, prestando declaraciones ofrecidas.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación presenta su dictamen en fecha 27/09/2022, sosteniendo que a criterio del Ministerio Público Fiscal, corresponde hacer lugar a la acción.

Actuando la peticionante con el beneficio para litigar sin gastos conforme sentencia de fecha 24/08/2020, y con la representación de la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ª Nominación, no se procede a confeccionar planilla fiscal en los presentes autos.

3. Entrado al análisis de la cuestión planteada, estimo que, en el caso, se han reunido los requisitos mínimos exigidos para la admisibilidad de la acción incoada.

Ello surge de las pruebas acompañadas por la presentante, cuyo detalle se encuentra en el apartado 1, tercer párrafo, de los considerando, aportando el acta de nacimiento del menor y el certificado de defunción del mismo con el Sistema de Estadísticas Vitales firmado por el Médico Fernando José Lizárraga, M.P. N° 8126, donde consta el fallecimiento de José Sebastián Ortiz, D.N.I. N° 53.001.663, en fecha 01/06/2019, a horas 10,25.

4. En cuanto a las costas considero justo y equitativo imponerlas a la parte actora.

RESUELVO

I. HACER LUGAR, conforme lo considerado, a la demanda de inscripción de Partida de Defunción promovida por Rita Vanesa Ortiz, D.N.I. N° 32.626.249, con domicilio en Barrio Ampliación San Nicolás, Manzana D, Lote 21, Altura calle Jujuy al 2400, de esta ciudad. En consecuencia, inscribese la Partida de Defunción de su hijo JOSÉ SEBASTIÁN ORTIZ, D.N.I. N° 53.001.663, teniendo como fecha de deceso el día 01/06/2019 en el Hospital del Niño Jesús, Hungría 750, de esta ciudad, cuyos datos fueron extraídos del informe estadístico de defunción. Asimismo, se haga constar los datos de su madre en el acta de defunción, Rita Vanesa Ortiz, D.N.I. N° 32.626.249.

II. OFICIAR digitalmente a los fines de la registración de la defunción de JOSÉ SEBASTIÁN ORTIZ, D.N.I. N° 53.001.663, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

III. COSTAS como se consideran.

HAGASE SABER

DR. PEDRO D. CAGNA

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL. Vta NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 29/05/2023

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.